

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2016-00059-00**, con sustitución poder de la ADRES. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

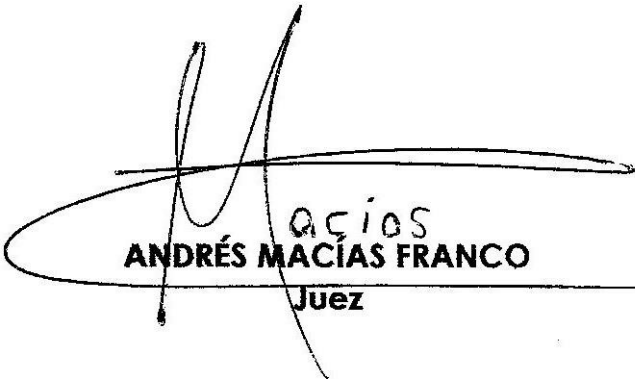
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

1. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar al doctor **JULIAN ARTURO ACEVEDO MEDINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 7.178.403 y T. P. No. 176.948 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la demandada **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL-ADRES**, conforme con el poder visto a archivo 34 del expediente digital.
2. **REQUERIR** al Ministerio de Salud y Protección Social para que dentro de los 10 días siguientes al recibo de la comunicación, informe a este estrado judicial el trámite dado al oficio 1362 del 6 de julio de 2023, remitido en esa misma fecha, al correo electrónico envios@minsalud.gov.co, de la mencionada entidad.
3. **SEÑALAR** el día **VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a la hora judicial de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la audiencia de juzgamiento de que trata el **ARTÍCULO 80 DEL CPTSS**, lo cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**, en el enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8ca2fb33540f41e3af6cb1301e9a68ac%40thread.tacv2/1705167504456?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ac307056-5ab5-4798-901e-08543c68381c%22%7d>
4. Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados **ANTES** de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez